

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

ARGANDA DEL REY

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución número 2026004742, de fecha 17 de julio de 2026, de la concejala-delegada de Recursos Humanos, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026:

• TURNO LIBRE:

FUNCIONARIOS					
GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	NÚM. DE VACANTES
A	A1	Administración General	Técnica	Técnico/a de Administración General	3
A	A2	Administración General	Gestión	Técnico/a de Gestión	1
A	A1	Administración Especial	Técnica	Arquitecto/a	1
A	A1	Administración Especial	Técnica	Inspector/a Sanitario	1
A	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico/a de Medio Ambiente	1
A	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Técnico/a de Cultura	1
A	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Ingeniero/a de Obras Públicas	1
A	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Ingeniero/a Técnico de Industria	1
A	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Ingeniero/a Técnico Industrial	1
A	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Técnico/a de Gestión de Sistemas Informática	1
A	A2	Administración Especial	Técnica	Arquitecto/a Técnico	1
A	A2	Administración Especial	Técnica	Trabajador/a Social	1
C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Técnico/a de Gestión Urbanística	1
C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente de Policía	3
C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Vigilante/a de obras	1
TOTAL FUNCIONARIOS					19

• PERSONAL LABORAL:

TURNO LIBRE			
GRUPO	GRUPO	DENOMINACIÓN	NÚM. DE VACANTES
C	C2	Operario/a de Mantenimiento	1
A	A2	Profesor/a de Educación Infantil	1
C	C1	Monitor/a Deportivo/a	4
TOTAL PERSONAL LABORAL			6

• PROMOCIÓN INTERNA:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	NÚM. DE VACANTES
A	A2	Administración General	Gestión	Técnico/a de Gestión	5
C	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo/a	11
C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial de Policía	2
TOTAL PROMOCIÓN INTERNA					18

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desesti-

mación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arganda del Rey, a 17 de julio de 2026.—La concejala-delegada de Recursos, Juventud, Turismo, Participación y Patrimonio, Aránzazu Moreno.

(03/12.218/26)

